



DISPONE REINTEGRO DE FONDOS NO EJECUTADOS DE CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA "ELECCIÓN DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS CONSTITUCIONALES PARA EL PROCESO CONSTITUYENTE"

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 372

PUNTA ARENAS, 10 de Julio de 2023

### VISTOS:

Los artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 128, de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

### CONSIDERANDO:

- El Convenio celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con fecha 28 de febrero de 2023, para la implementación de servicios de transporte público de pasajeros para la "Elección de Consejeros y Consejeras Constitucionales para el proceso constituyente";
- El Decreto Exento N° 1091/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
- Nuestra Resolución Exenta N° 192, de fecha 14 de abril de 2023, de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
- El Decreto Exento N° 1593/2023, de fecha 20 de abril de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de esta Delegación Presidencial Regional, los fondos para subsidiar los servicios de transporte público de pasajeros, objeto del convenio indicado precedentemente;
- El correo electrónico de fecha 05.07.2023 de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, quien solicita la dictación del acto administrativo que disponga el reintegro de fondos al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por un monto de \$535.001, correspondiente al monto no ejecutado.

### RESUELVO:

- REINTÉGRESE al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el saldo de fondos no ejecutados, ascendente a la suma de \$535.001 (quinientos treinta y cinco mil un pesos), correspondiente al Convenio para la implementación de servicios de transporte público de pasajeros para la "Elección de Consejeros y Consejeras Constitucionales para el proceso constituyente", suscrito con la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, indicado en la letra a) de la parte considerativa.
- DÉJESE la debida constancia en el sistema de gestión financiera SIGFE y remítase copia de los comprobantes de transferencia electrónica al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

### ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



José Antonio Ruiz Pivcevic  
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



10/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

rbr

**ID DOC : 20231634**

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Juana Borquez Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS